

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

ALMA J. VELÁZQUEZ LÓPEZ
QUERELLANTE

vs.

LUMA ENERGY, LLC
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
QUERELLADAS

CASO NÚM.: NEPR-QR-2025-0118

ASUNTO: Orden para Presentar
Contestación a Querella

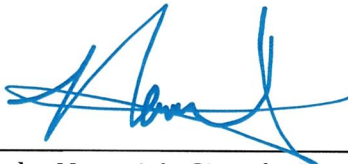
ORDEN

El 25 de abril de 2025, la parte Querellante presentó ante el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico (“Negociado de Energía”) una *Querella* contra LUMA Energy, LLC (“LUMA”). El mismo día, el Negociado de Energía emitió la *Citación* a LUMA notificando la *Querella* instada.

El 25 de abril de 2025, la parte Querellante llevó a cabo el diligenciamiento y notificación de la *Querella* de epígrafe a LUMA mediante correo certificado. No obstante, a esta fecha LUMA no ha presentado su alegación responsiva.

Se ordena a LUMA a presentar su alegación responsiva en un término de diez (10) días o se expone a anotación de rebeldía.

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Naomi A. Cintrón Hernández
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Naomi A. Cintrón Hernández, el 2 de junio de 2025. Certifico además que hoy, 2 de junio de 2025, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2025-0118 y he enviado copia de la misma a: a.velazquezlpz@gmail.com, legal@lumapr.com, mario.hurtado@lumapr.com y preborders@lumapr.com.

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 2 de junio de 2025



Sonia M. Seda Gaztambide
Secretaria